



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 121 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 11 OCT. 2013

VISTO: la Nota Nº 1014-2013-FONDEPES/OGA, de 04.10.2013, a través del cual la Oficina General de Administración solicita la recomposición del Comité Especial encargado del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 014-2013-FONDEPES, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 010-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76º de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en observancia de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J, de 04.04.2013, se delegó a la Secretaría General de la entidad, entre otros, la facultad para aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas de aquellas, para los casos de contratación de servicios de consultoría de obra;

Que, por la Resolución de Secretaría General Nº 053-2013-FONDEPES/SG, de 03.06.2013, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del Proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva Nº 010-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura", por un valor referencial de S/. 76,582.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría; asimismo se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;



MEDINA



L. VALDEZ



J. DIAZ

Que, ante la declaratoria de desierto del proceso de selección citado en el párrafo precedente, se efectuó la siguiente convocatoria que derivó en la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta, Región Piura";

Que, por medio de la Nota N° 1014-2013-FONDEPES/OGA, de 03.10.2013, la Oficina General de Administración comunicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que la Señorita Karina Posso Rivera, miembro titular del referido Colegiado, dejó de laborar en la Entidad, motivo por el cual no podría continuar participando como miembro del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2013- FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta, Región Piura";

Que, con Informe N° 495-2013-FONDEPES/OGAJ, de 04.10.2013, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendó recomponer el Comité Especial mencionado, por la causal de cese en el servicio, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, se ha establecido que el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, adicionalmente, en cuanto al Comité Especial corresponde señalar que los integrantes del mismo sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, es más en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el caso en particular, se advierte que se ha configurado la causal de cese en el servicio que impediría que uno de los miembros continúe actuando en el Comité Especial antes señalado, en vista que dicho miembro ha dejado de laborar para la entidad, lo que afecta la composición del Colegiado encargado de conducir el proceso de selección antes mencionado;

Que, en tal sentido, corresponde la recomposición del referido Comité Especial, en atención a la causal antes mencionada, para ello se deberá designar al señor Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero como miembro suplente en sustitución de la miembro renunciante señorita Karina Rosio Posso Rivera;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10°, del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 121 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 11 OCT. 2013

Con el visado de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar la remoción señorita Karina Rosio Posso Rivera, miembro suplente del Comité Especial a cargo de conducir el Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía Nº 014-2013- FONDEPES, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 010-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura".



Artículo 2º.- Aprobar administrativamente la designación del señor Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero, como nuevo miembro suplente del Comité Especial del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 014-2013- FONDEPES, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 010-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, Región Piura", como consecuencia de la recomposición indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Secretaría General Nº 053-2013-FONDEPES/SG y al nuevo miembro señalado en el artículo 2º de la presente resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General